



RESOLUCION N° 034 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 MAR 2015

Expediente N° SO-19.044/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Tutor Estudiantil de Pueblos Originarios para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente convocatoria se enmarca en la Resolución N° 196/10 y 197/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta en donde se asigna un (1) cargo de Tutor Estudiantil de Pueblos Originarios para la Sede Orán; y la Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Secretaría de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil de Pueblos Originarios para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y hasta el 31 de diciembre de 2015.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos).-
- TUTOR: Lic. Lilian Luza
- COMISION DE BECAS:
 - Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
 - Lic. Lilian Luza
 - Ing. Dora Mendoza
 - Lic. Nadia Miguez (suplente)





RESOLUCION N° 034 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.044/15.-

- PROPÓSITO:

* Contribuir a la inserción académica universitaria de los estudiantes de Sede Orán que provienen de las diversas Comunidades Originarias de la zona.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad**: 11, 12, 13, 16 y 17 de marzo de 2015.-
- **Inscripción de Interesados**: 18 y 19 de marzo de 2015 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas**: 25 de marzo de 2015 a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) *Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.-*
- b) *Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- c) *No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- d) *Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- e) *Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*

- *Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-*
- *Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-*
- *Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-*

f) *Ser estudiante regular de alguna de las Carreras que se dictan actualmente en Sede Orán, preferentemente con la autoidentificación y pertenencia a alguna Comunidad Originaria de la zona.-*

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaria de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA